



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020).

TRASLADO SECRETARIAL

(Artículos 110 y 370 del C. G.P.)

RDO/PROC.	DEMANDANTE.	DEMANDADA.	INICIA	VENCE	DIAS / TRASLADO EXCEPCIONES
CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO 2019- 00840	DIEGO MAURICIO RIOS BALLESTEROS	MARTA LILIA ORTIZ VILLA	5 de agosto de 2020 8.A.M.	12 de agosto de 2020 5.P.M.	5/. EXCEPCIONES DE MERITO

PAULA ANDREA SANCHEZ GOMEZ

Secretaria